



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**ACUERDO N°0184-2025-CM-MPCT/RA**

Tambobamba, 03 de octubre del 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.**

**VISTO:**

En Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 14-2025 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 03 de octubre del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en Estación de Orden del día de la Sesión Extraordinaria N°14-2025, se toco como agenda sobre el viaje de los regidores a la ciudad de Lima, para los días lunes 06 y 07 de octubre del 2025, con la finalidad de tener una reunión con el Ministerio de Salud, PRONIS sobre el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI: 2427358, CONFORME AL OFICIO N° 1076-2025-A-MPCT, de la misma forma se acordó participar en la REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO "ESPACIO DE DIALOGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS Y EL DISTRITO DE PROGRESO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", PARA EL DÍA MARTES 07 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 9:00 AM, EN LA CIUDAD DE LIMA, esto conforme al OFICIO MULTIPLE N° D000658-2025-PCM-SSGD;

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°014-2025 por VOTACION UNANIME, decidió APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de los regidores Rosa Estela Samplini Ayerve, Reg. Alejandro Enriquez Alcahua y Reg. Guillermo Oscco Limaypuma, a la ciudad de Lima, a fin de que pueda participar en las referidas reuniones programadas;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de extraordinaria de Concejo N° 14-2025 de la fecha, se;

**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje de los regidores **Rosa Estela Samplini Ayerve, Reg. Alejandro Enriquez Alcahua y Reg. Guillermo Oscco Limaypuma, a la ciudad de Lima, los días lunes 06 y 07 de octubre del 2025**, con la finalidad de participar en la reunión con el Ministerio de Salud, PRONIS sobre el PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL TAMBOBAMBA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CON CUI: 2427358, conforme al OFICIO N° 1076-2025-A-MPCT, de la misma forma se deberá participar en la REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO "ESPACIO DE DIALOGO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS Y EL DISTRITO DE PROGRESO DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para el día martes 07 de octubre del 2025 a las 9:00 am, esto conforme al OFICIO MULTIPLE N° D000658-2025-PCM-SSGD.

**Artículo 2°.** - **DISPONER Y ENCARGAR**, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y demás Instancias Administrativas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas -Tambobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
CM  
GAF  
GPP  
REGIDORES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
473

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHESUNIC 473

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001